

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Prevencion10.es

¿Cuál es mi obligación?

Garantizar que los equipos e instalaciones estén en buenas condiciones y se usen de forma segura

¿Qué equipos e instalaciones debo mantener?

Con el fin de conservar las condiciones de seguridad iniciales, han de ser objeto de revisión y mantenimiento:

- Las distintas instalaciones existentes en el centro de trabajo (eléctrica, de gas, calderas, etc.).
- Los equipos de trabajo utilizados (máquinas, aparatos, herramientas etc.).

¿Quién realiza la revisión y mantenimiento?

La inspección y revisión de las distintas instalaciones se realizan por **organismos de control autorizados** por la Administración competente.

Por otro lado, las operaciones de mantenimiento y reparación que puedan suponer un riesgo específico para los trabajadores deberán realizarse por **personal debidamente capacitado**.

¿Cuándo realizar el mantenimiento y las revisiones?

Para los equipos y máquinas se realizará una **comprobación inicial** tras su instalación y antes de la puesta en marcha por primera vez. Si cambian las condiciones de trabajo se deberá volver a realizar una comprobación.

Como resultado de la evaluación de riesgos, se establecerá en la **planificación** de la acción preventiva la periodicidad de las revisiones y mantenimientos para los equipos y máquinas (mensual, semestral, anual...).

¿Cómo realizar el mantenimiento y las revisiones?

Siguiendo un procedimiento de trabajo teniendo en cuenta que las operaciones de mantenimiento pueden ser realizadas por la propia empresa o por entidades especializadas en algún tipo concreto de operación.

Los trabajos de mantenimiento y las revisiones deben quedar adecuadamente documentados. (Véanse los documentos adjuntos).

Referencias:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (art. 17, 33 y 36).
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo (arts. 3 y 4).

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Prevencion**10**.es

Modelos de documentos para facilitar la revisión y mantenimiento

FICHA DE SEGUIMIENTO PARA INSTALACIONES(*)

Instalación:..... Código:..... Fecha puesta en servicio:...../...../.....				
INSPECCIONES	Núm.	Observaciones	Fecha	Firma
	1	/...../.....	
	2	/...../.....	
	3	/...../.....	
	(...)			
PRUEBAS PERIÓDICAS	1	/...../.....	
	2	/...../.....	
	3	/...../.....	
	(...)			
REVISIONES	1	/...../.....	
	2	/...../.....	
	3	/...../.....	
	(...)			
MODIFICACIONES(*)	1	/...../.....	
	2	/...../.....	
	3	/...../.....	
	(...)			

(*) Cualquier modificación de la instalación debe realizarse por personal autorizado.

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Prevencion10.es

FICHA DE SEGUIMIENTO PARA EQUIPOS DE TRABAJO(*)

Equipo de trabajo:..... Código:..... Fecha puesta en servicio:...../...../.....				
INSPECCIONES	Núm.	Observaciones	Fecha	Firma
	1	/...../....	
	2	/...../....	
	3	/...../....	
	(...)			
PRUEBAS PERIÓDICAS	1	/...../....	
	2	/...../....	
	3	/...../....	
	(...)			
REVISIONES	1	/...../....	
	2	/...../....	
	3	/...../....	
	(...)			

(*) Las máquinas fabricadas con posterioridad al 1 de enero de 1995 deben disponer de **marcado C €** (visible e indeleble), declaración C € de conformidad y manual de instrucciones en castellano.